



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 053-2025-UNCA-P

Huamachuco, 03 de setiembre de 2025

**VISTO**, La Carta N° 0821-2025-DGA-UNCA, de fecha 01 de setiembre de 2025, Oficio N° 146-2025-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, de fecha 01 de setiembre de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por renuncia de la titular designada, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo, para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", la misma que establece que el Portal de Transparencia Estándar - PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene la información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las entidades de la administración pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático;

Que, la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP dispone en su artículo 7° que la implementación de la presente directiva recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por otro lado, en su artículo 8 respecto a los coordinadores establece también que el responsable del Portal de Transparencia Estándar debe solicitar a las unidades orgánicas poseedoras de información, la **designación de coordinadores quienes son responsables de proveer la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del Portal de Transparencia**



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 053-2025-UNCA-P

Estándar, en los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, según oficio N° 146-2025-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, de fecha 01 de setiembre de 2025, el Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, solicita al Director General de Administración, la designación de los responsables para la publicación de la información en los módulos del Portal de Transparencia Estándar (PTE);

Que, a través de la Carta N° 0821-2025-DGA-UNCA, de fecha 01 de setiembre de 2025, el Director General de Administración, solicita designar mediante acto resolutivo de Presidencia, a los responsables de la remisión y registro de la información de cada módulo habilitados en el Portal de Transparencia Estándar;

Que, con proveído de Presidencia N° 2200-2025, de fecha 02 de setiembre de 2025, la titular de la entidad dispone a la Oficina de Secretaría General, proyectar resolución presidencial, designando a los responsables de la remisión y registro de la información de cada módulo habilitados en el Portal de Transparencia Estándar de la UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a los responsables de la remisión y registro de la información de cada módulo habilitados en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la UNCA, según el siguiente detalle:

Perfiles de usuarios Permisos de accesos a los módulos de administración referidos a:	Apellidos y nombres del responsable designado (Mayúsculas y Minúsculas)	Cargo que desempeña (Mayúsculas y Minúsculas)	DNI	Correo Institucional	Teléfono y Anexo de la Entidad
1 Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas	Aguilar Calipuy María Alexandra	Especialista II para la Dirección General de Administración	71256054	<a href="mailto:especialista.dga@unca.edu.pe">especialista.dga@unca.edu.pe</a>	
2 Personal que labora en su entidad	Gopia Santa Cruz Julio Jhonatan	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	45602646	<a href="mailto:recursos.humanos@unca.edu.pe">recursos.humanos@unca.edu.pe</a>	
3 Comités de selección	López de la Rosa Abel Homero	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	40989191	<a href="mailto:abastecimientos@unca.edu.pe">abastecimientos@unca.edu.pe</a>	
4 Gastos de Viáticos	Rodríguez Sánchez Alexander Walter	Jefe de la Unidad de Tesorería	40508270	<a href="mailto:tesoreria@unca.edu.pe">tesoreria@unca.edu.pe</a>	
5 Gastos de Publicidad	Larios Martínez Franco Alexander	Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	44796080	<a href="mailto:relaciones_publicas@unca.edu.pe">relaciones_publicas@unca.edu.pe</a>	
6 Gastos de Telefonía	Torres Quito Carlos Eduardo	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	42089296	<a href="mailto:tic@unca.edu.pe">tic@unca.edu.pe</a>	
7 Gastos de Vehículo	Colqui Rojas David Daniel	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	70055250	<a href="mailto:servicios.generales@unca.edu.pe">servicios.generales@unca.edu.pe</a>	
8 Gastos de Órdenes	López de la Rosa Abel Homero	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	40989191	<a href="mailto:abastecimientos@unca.edu.pe">abastecimientos@unca.edu.pe</a>	
9 Publicación de enlaces y Plataforma GOB.PE (Solo permite registrar la ruta web de los documentos en los 10 rubros temáticos)	Torres Quito Carlos Eduardo	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	42089296	<a href="mailto:tic@unca.edu.pe">tic@unca.edu.pe</a>	
10 Autoevaluación (Permite revisar el nivel de avance trimestral de la Entidad)	Cruz Iglesias Jean Ebere	Secretario General	70015335	<a href="mailto:secretaria.general@unca.edu.pe">secretaria.general@unca.edu.pe</a>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 053-2025-UNCA-P

Administración, Oficina de Tecnología de la Información y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesy Ingrid Jancos Junévez  
PRESIDENTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL